



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026 -2019-AMPN

Nasca, 17 ENE. 2019

VISTO:

El INFORME N° 071-2019-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 07 de Enero del 2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el cual señala que ha revisado el FILE PERSONAL, indicando que el ING. RUBEN MORALES CABRERA, si cumple con los requisitos minimos que se establece en el MOF-2016. el cual OPINA procedente para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Gestion Ambiental, Areas Verdes Saneamiento y Servicio a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca y cumpla sus funciones de acuerdo al ROF- 2016, Informe N° 042-2019.GAJ-MPN de fecha 16 de Enero del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°037-2019-GM/MPN de fecha 16 de Enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del 2016, por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 10° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal.

Que, según INFORME N° 071-2019-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 07 de Enero del 2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el cual señala que ha revisado el FILE PERSONAL, indicando que el ING. RUBEN MORALES CABRERA, si cumple con los requisitos minimos que se establece en el MOF-2016. el cual OPINA procedente para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Gestion Ambiental, Areas Verdes Saneamiento y Servicio a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, mediante INFORME N° 042-2019-GAJ-MPN de fecha 16 de Enero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo a las disposiciones legales cumple con los requisitos del MOF-2016 el ING. RUBEN MORALES CABRERA y ocupe el cargo de Sub Gerente de Gestion Ambiental, Areas Verdes Saneamiento y Servicio a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo al ROF-216.

Que, mediante INFORME N° 037-2019-GM/MPN de fecha 16 de Enero del 2019, la Gerencia Municipal, remite la documentación requerida en el INFORME N° 042-2019-GAJ-MPN de fecha 16 de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando con mano firme y corazón grande
Enero del 2019, OPINA procedente la designación del **ING. RUBEN MORALES CABRERA**, para que ocupe el cargo de **Sub Gerente de Gestión Ambiental, Áreas Verdes Saneamiento y Servicio a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca**, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo al ROF-216.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ING. RUBEN MORALES CABRERA** para que ocupe el cargo de **Sub Gerente de Gestión Ambiental, Áreas Verdes Saneamiento y Servicio a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Nasca**



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página **Web de la Municipalidad Provincial de Nasca**.



ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE

